

## INAUGURACIÓN RAMBLA PUNTA COLORADA / DICIEMBRE 2024

Ante lo declarado a la prensa por el Sr. Intendente de Maldonado, Ing. Agr. Enrique Antía, desde la Comisión Pro Fomento de Punta Colorada entendemos importante efectuar algunos comentarios y precisiones relacionados con los trabajos realizados en la Rambla de Punta Colorada.

En el año 2006, luego de varias instancias con amplia participación de vecinos, la Comisión Pro Fomento de Punta Colorada preparó lineamientos para un plan de Ordenamiento Territorial.

A grandes rasgos se buscaba un desarrollo urbano preocupado por el cuidado de su medio ambiente y por la conservación del patrimonio. En ese sentido -y alineado con experiencias internacionales en el manejo de zona costeras- se procuraba transformar la rambla en un paseo marítimo de baja intensidad y buscar que la circulación en automóviles se canalizara por vías apenas más alejadas de la costa. El ingreso a la playa se efectuaría por calles perpendiculares a la costa, evitando saturar el tránsito sobre la rambla.

En forma paralela, el Estado uruguayo fue desarrollando normativa y suscribiendo tratados internacionales que apuntaban en ese mismo sentido.

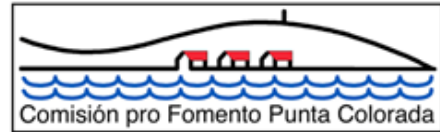
Destacamos 3 muy significativos:

- Ley N° **18308** LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18308-2008>)
- Ley N° **19772** REGULACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESPACIO COSTERO DEL OCEANO ATLANTICO Y DEL RIO DE LA PLATA (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19772-2019>)
- **ACUERDO DE ESCAZU** Plan Nacional para la implementación del Acuerdo de Escazú sobre los derechos de acceso en asuntos ambientales (<https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/escazu>)

Todas esas normas se encuentran 100% alineadas con los objetivos que los vecinos de Punta Colorada agrupados en la Comisión Pro Fomento hemos sostenido en estos últimos 18 años

Nuestras propuestas fueron entregadas en mano a cada una de las autoridades departamentales y locales: desde la Administración del Intendente Óscar de los Santos hasta la de Enrique Antía; desde el Alcalde de Piriápolis Mario Invernizzi a Rene Graña.

Tuvimos varios y diversos intercambios con cada una de las administraciones.



En ese largo camino hemos buscado asesorarnos con técnicos provenientes de ámbitos profesionales y de la Academia, mientras veíamos el paulatino deterioro de nuestra costa y medio ambiente, y mostrábamos preocupación por el mediano y largo plazo.

Los profesores Mag. Ana Lía Ciganda, Dr. José Luís Sciando y Mag. Natalia Verrastro Docentes del Centro Interdisciplinario para el Manejo Costero Integrado. Facultad de Ciencias y Centro Universitario Regional del Este, Universidad de la República nos informaron sobre lo establecido en El Plan Nacional de Adaptación para la zona costera (NAP Costas). En particular, para la zona de la playa brava de Punta Colorada, los científicos alertan sobre pérdidas permanentes de entre 4 y 6 metros de playa en el 2050 (según estimaciones por el cambio climático).

(Documento completo en: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/plan-nacional-adaptaci%C3%B3n-zona-costera> )

La ciencia nos ha dado algunas respuestas que permitieron contrastar y ajustar más lo que observábamos.

**Si de algo no se nos puede acusar es de haber puesto “palos en la rueda” o ser “máquinas de impedir”. Al contrario. En todo caso, hemos sido fuertes defensores de proponer y participar constructivamente.**

Por supuesto que procuramos y defendemos la existencia de ciclovías y de paseos amables con el medio ambiente.

También hemos sido fuertes defensores de la regularización y recuperación de zonas de costa que estaban en manos de privados. Hemos saludado públicamente las acciones que esta última administración ha realizado en ese sentido.

No obstante, expresamos nuestro desacuerdo con el carácter de ruta nacional que se le ha dado al tramo de la rambla que se acaba de inaugurar en el balneario ya que contradice cada una de las normativas nacionales y acuerdos internacionales, que en Uruguay deberían ser mandatorios.

Solicitar, como lo hemos hecho, que se apliquen las Leyes vigentes debería ser considerado como una acción de civismo y no ser condenado por quien las atropella.

Punta Colorada, 3 de enero 2025

COMISIÓN PRO FOMENTO PUNTA COLORADA